



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 385

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Ojocaliente**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta y uno (31) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4086/2022 de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:





Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE OJOCALLENTE Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021							
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 4)	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	20,148,000	0	20,148,000	17,177,230	17,177,230	-2,970	
Contribuciones de Mejoras	30,000	0	30,000	0	0	-30	
Derechos	10,842,917	0	10,842,917	5,007,862	5,007,862	-5,835	
Productos	282,000	0	282,000	6,282	6,282	-275	
Aprovechamientos	118,100	0	118,100	2,260	2,260	-115	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9,347,119	0	9,347,119	13,685	13,685	-9,333	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	126,159,194	0	126,159,194	119,612,472	119,612,472	-6,546	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	350,000	0	350,000	155,178	155,178	-194	
Ingresos Derivados de Financiamiento	2	0	2	0	0	2	
<b>Total</b>	<b>167,277,332</b>	<b>0</b>	<b>167,277,332</b>	<b>141,974,970</b>	<b>141,974,970</b>	<b>-25,302</b>	
					<b>Ingresos excedentes*</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 4)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>							
Ingresos	20,148,000	0	20,148,000	17,177,230	17,177,230	-2,970	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Contribuciones de Mejoras	30,000	0	30,000	0	0	-30	
Derechos	10,842,917	0	10,842,917	5,007,862	5,007,862	-5,835	
Productos	282,000	0	282,000	6,282	6,282	-275	
Aprovechamientos	118,100	0	118,100	2,260	2,260	-115	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9,347,119	0	9,347,119	13,685	13,685	-9,333	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	126,159,194	0	126,159,194	119,612,472	119,612,472	-6,546	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	350,000	0	350,000	155,178	155,178	-194	
<b>Justicial de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o</b>							
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Productos	0	0	0	0	0	0	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9,347,119	0	9,347,119	13,685	13,685	-9,333	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>							
Ingresos Derivados de Financiamiento	2	0	2	0	0	2	
<b>Total</b>	<b>167,277,332</b>	<b>0</b>	<b>167,277,332</b>	<b>141,974,970</b>	<b>141,974,970</b>	<b>-25,302</b>	
					<b>Ingresos excedentes</b>		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
  - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

\_\_\_\_\_  
LIC. DANIEL LOPEZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ROFRA. BERTHA GUILLERMINA PEREZ HERNADEZ  
SINDICO MUNICIPAL

## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE OJOCALIENTE  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos				
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5
AYUNTAMIENTO	\$3,601,017	<b>-\$318,000</b>	\$3,288,017	\$1,211,809	\$1,211,809
AYUNTAMIENTO	\$3,601,017	<b>-\$318,000</b>	\$3,288,017	\$1,211,809	\$1,211,809
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$100,000	<b>-\$49,800</b>	\$50,800	\$49,949	\$49,949
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$100,000	<b>-\$49,800</b>	\$50,800	\$49,949	\$49,949
TESORERÍA	\$98,080,266	\$14,474,178	\$109,864,433	\$80,499,656	\$80,406,063
TESORERÍA	\$98,080,266	\$14,474,178	\$109,864,433	\$80,499,656	\$80,406,063
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$87,091,080	\$3,379,492	\$86,470,662	\$62,294,383	\$61,366,383
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$87,091,080	\$3,379,492	\$86,470,662	\$62,294,383	\$61,366,383
DESARROLLO SOCIAL	\$55,878,080	\$3,443,504	\$59,119,564	\$51,958,394	\$51,030,394
DESARROLLO SOCIAL	\$55,878,080	\$3,443,504	\$59,119,564	\$51,958,394	\$51,030,394
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$1,415,000	<b>\$64,011</b>	\$1,350,989	\$335,989	\$335,989
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$1,415,000	<b>\$64,011</b>	\$1,350,989	\$335,989	\$335,989
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$8,978,000	<b>\$6,678,820</b>	\$14,861,820	\$13,636,189	\$13,636,189
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$8,978,000	<b>\$6,678,820</b>	\$14,861,820	\$13,636,189	\$13,636,189
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$8,975,000	\$5,878,820	\$14,851,820	\$13,535,189	\$13,535,189
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$8,975,000	\$5,878,820	\$14,851,820	\$13,535,189	\$13,535,189
SEGURIDAD PÚBLICA	\$640,000	<b>-\$38,900</b>	\$604,100	\$489,388	\$489,388
SEGURIDAD PÚBLICA	\$640,000	<b>-\$38,900</b>	\$604,100	\$489,388	\$489,388
DIF MUNICIPAL	\$540,000	<b>-\$35,900</b>	\$504,100	\$489,388	\$489,388
DIF MUNICIPAL	\$540,000	<b>-\$35,900</b>	\$504,100	\$489,388	\$489,388
PATRONATO DE LA FERIA	\$648,000	\$61,800	\$706,800	\$671,781	\$671,781
PATRONATO DE LA FERIA	\$648,000	\$61,800	\$706,800	\$671,781	\$671,781
PATRONATO DE LA FERIA	\$645,000	\$61,800	\$706,800	\$671,781	\$671,781
PATRONATO DE LA FERIA	\$645,000	\$61,800	\$706,800	\$671,781	\$671,781
PATRONATO DE LA FERIA	\$628,000	<b>-\$240,000</b>	\$388,000	\$18,000	\$18,000
PATRONATO DE LA FERIA	\$628,000	<b>-\$240,000</b>	\$388,000	\$18,000	\$18,000
PATRONATO DE LA FERIA	\$625,000	<b>-\$240,000</b>	\$385,000	\$18,000	\$18,000
PATRONATO DE LA FERIA	\$625,000	<b>-\$240,000</b>	\$385,000	\$18,000	\$18,000
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$160,000	<b>-\$98,000</b>	\$62,000	\$2,448	\$2,448
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$160,000	<b>-\$98,000</b>	\$62,000	\$2,448	\$2,448
INSTITUTO DE LA MUJER	\$160,000	<b>-\$98,000</b>	\$62,000	\$2,448	\$2,448
INSTITUTO DE LA MUJER	\$160,000	<b>-\$98,000</b>	\$62,000	\$2,448	\$2,448
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$460,000	<b>-\$15,000</b>	\$445,000	\$27,243	\$27,243
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$460,000	<b>-\$15,000</b>	\$445,000	\$27,243	\$27,243
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$460,000	<b>-\$15,000</b>	\$445,000	\$27,243	\$27,243
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$460,000	<b>-\$15,000</b>	\$445,000	\$27,243	\$27,243
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$460,000	<b>-\$15,000</b>	\$445,000	\$27,243	\$27,243
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$187,277,332</b>	<b>\$22,837,890</b>	<b>\$190,114,922</b>	<b>\$148,796,814</b>	<b>\$147,776,212</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. DANIEL LOPEZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ROFRA BERTHA GUILLERMINA PEREZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



**Cuenta Pública 2021**  
**MUNICIPIO DE CUICUILLENTE**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Concepto y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Ejecución Modificada 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejecutado 6 = (3 - 4)
<b>Personal</b>	<b>55,811,124</b>	<b>25,263,845</b>	<b>81,074,969</b>	<b>85,124,292</b>	<b>85,127,893</b>	<b>10,842,193</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	55,832,863	14,893,508	70,726,371	68,222,708	68,225,508	2,803,664
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000	0	300,000	0	0	300,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,780,000	4,802,848	10,582,848	10,402,848	10,402,848	180,000
Seguridad Social	1,780,000	0	1,780,000	0	0	1,780,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,180,271	7,187,594	13,317,865	7,809,339	7,809,339	5,808,526
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>21,977,119</b>	<b>11,866,429</b>	<b>33,843,548</b>	<b>19,866,811</b>	<b>19,862,811</b>	<b>13,974,738</b>
Servicios de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,348,708	2,809,418	11,208,124	5,884,418	5,884,418	5,381,706
Artículos y Literales	178,000	3,049,226	3,224,226	3,205,935	3,205,935	18,291
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,710,708	578,381	5,132,325	1,635,708	1,635,708	3,496,617
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	278,000	4,535,945	4,810,945	4,833,790	4,827,790	277,155
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,382,993	1,100,788	5,483,781	3,086,790	3,086,790	2,396,991
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	400,000	988,720	988,720	770,086	770,086	228,634
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Interacciones, Relaciones y Asesorios Menores	2,887,383	29,249	2,898,108	462,083	462,083	2,196,023
<b>Servicios Generales</b>	<b>43,288,211</b>	<b>24,227,066</b>	<b>18,068,711</b>	<b>11,230,404</b>	<b>10,219,893</b>	<b>7,829,267</b>
Servicios Básicos	8,510,000	874,821	9,384,821	4,195,195	4,195,195	5,229,626
Servicios de Arrendamiento	1,308,017	88,058	1,217,461	1,125,422	1,106,077	92,039
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	783,300	783,300	787,300	787,300	18,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	29,680,784	29,075,294	805,500	884,184	884,184	41,316
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	90,000	89,348	179,348	118,850	118,850	62,898
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	80,000	80,000	36,744	3,819	13,256
Servicios de Tratado y Matos	180,000	119,848	30,352	24,724	24,724	5,828
Servicios Oficiales	2,840,000	2,943,929	5,783,929	4,426,910	3,480,978	1,387,020
Otros Servicios Generales	1,310,000	285,000	1,025,000	13,274	13,274	1,011,726
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,849,000</b>	<b>0</b>	<b>2,780,000</b>	<b>838,084</b>	<b>838,084</b>	<b>1,941,916</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	80,000	0	80,000	0	0	80,000
Subsidios y Subvenciones	100,000	0	100,000	0	0	100,000
Ayudas Sociales	2,530,000	0	2,530,000	774,720	774,720	1,755,280
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	70,000	70,000	80,364	80,364	9,636
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>2,195,000</b>	<b>469,245</b>	<b>1,818,755</b>	<b>721,827</b>	<b>721,827</b>	<b>797,828</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	380,000	13,245	366,755	69,927	69,927	296,828
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,000	24,000	1,000	0	0	1,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	180,000	0	180,000	0	0	180,000
Vehículos y Equipo de Transporte	1,800,000	548,000	952,000	692,000	692,000	300,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mesuraria, Otros Equipos e Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Bibliográficos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	80,000	0	80,000	0	0	80,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>28,718,266</b>	<b>107,966</b>	<b>28,823,232</b>	<b>28,223,232</b>	<b>28,223,232</b>	<b>1,800,000</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	28,718,266	107,966	28,823,232	28,223,232	28,223,232	1,800,000
Proyectos Productivos y Asesoría de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>8,321,800</b>	<b>8,321,802</b>	<b>5,082,464</b>	<b>5,082,464</b>	<b>4,239,138</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	8,321,800	8,321,802	5,082,464	5,082,464	3,239,138
Intereses de la Deuda Pública	0	1,300,000	1,300,000	0	0	1,300,000
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Abrutos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeus)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>167,277,332</b>	<b>22,837,090</b>	<b>190,114,922</b>	<b>148,706,614</b>	<b>147,775,212</b>	<b>41,318,108</b>

LIC. DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. BERTHA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. OLGA ABHANTY MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------





1	IMPUESTOS	\$ 17,177,230.30	\$ 0.00	0.00%
4	DERECHOS	5,007,861.89	0.00	0.00%
	PRODUCTOS	6,282.33	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	2,260.00	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	13,684.93	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	64,354,285.00	64,354,285.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	155,178.49	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$86,714,522.94</b>	<b>\$64,354,285.00</b>	<b>74.21%</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	54,880,263.30	54,880,263.3	100.00%
	CONVENIOS	377,923.40	377,923.40	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$55,258,186.70</b>	<b>\$55,258,186.70</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$141,972,709.64</b>	<b>\$119,612,471.7</b>	<b>84.25%</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2021</b>					
1112-01-001	NÓMINA ELECTRÓNICA 017954743-2	017954743-2	\$ 77,018,498.66	\$ 17,857,433.78	23.18%
1112-01-002	INGRESO PROPIO 049155964-1	049155964-1	22,630,096.85	19,334,112.75	85.43%
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 99,648,595.51</b>	<b>\$ 37,191,546.53</b>	<b>37.32%</b>



Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2021</b>					
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales 2021</b>					
1112-01-139	FONDO III 2021	113975973-1	\$ 24,991,052.56	\$ 24,991,052.56	100.00%
1112-01-140	FONDO IV 2021	113976336-3	29,898,387.16	29,898,387.16	100.00%
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 54,889,439.72</b>	<b>\$ 54,889,439.72</b>	<b>100.00%</b>
<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales 2021</b>					
1112-01-143	FEIEF 2021	1116-20722-4	2,338,843.00	2,338,843.00	100.00%
<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales 2020 y anteriores</b>					
1112-01-126	PROGRAMA (COMUNIDAD MUNDO). 2X1 NUEVO	1103-34445-5	232,607.40	232,607.40	100.00%
<b>Subtotal</b>			<b>\$2,571,450.40</b>	<b>\$ 2,571,450.40</b>	<b>100.00%</b>
<b>SUMAS :</b>			<b>\$ 157,109,485.63</b>	<b>\$ 94,652,436.65</b>	<b>60.25%</b>

**Nota:** El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	12,149,368.62	12,149,368.62	0.00	0.00





## PASIVO INFORMADO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	Saldo Inicial	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo Final
		Disposición	Amortización		
<b>PASIVO</b>	<b>\$14,685,347.94</b>	<b>\$159,227,432.52</b>	<b>\$162,804,695.39</b>	<b>-\$3,577,262.87</b>	<b>\$11,108,085.07</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$7,128,861.53</b>	<b>\$159,227,432.52</b>	<b>\$162,804,695.39</b>	<b>-\$3,577,262.87</b>	<b>\$3,551,598.66</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$47,727,801.40	\$159,227,432.52	\$157,742,231.39	\$1,485,201.13	\$49,213,002.53
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-\$42,135,560.64	\$0.00	\$5,062,464.00	-\$5,062,464.00	-\$47,198,024.64
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,536,620.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,536,620.77
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$7,556,486.41</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,556,486.41</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$326,351.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$326,351.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,230,135.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,230,135.41

FUENTE: Informes Trimestrales y Anual de la Cuenta Pública 2021, presentados por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$105,042.55	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$105,042.55.	
Número habitantes empleado de por	(Número de habitantes/Número de Empleados)	53.83	En promedio cada empleado del municipio atiende a 53.83 habitantes.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	8.28%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$86,134,891.91, representando un 8.28% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$79,551,431.39.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	73.65%	El Gasto en Nómina del ente representa un 73.65% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-24.36%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 24.36%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo o-Deuda Pública})) * 100$	56.44%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 56.44% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	6.31%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.95	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.95 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	80.57%	Los deudores diversos representan un 80.57% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-11.20%	El saldo de los deudores disminuyó un 11.20% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	25.65%	Los ingresos propios del municipio representan un 25.65% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 74.35% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia)





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	135.11%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	económica) a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.70%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 14.70% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.13%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 15.13% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-21.73%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.73% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.66%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.66% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	16.95%	El municipio invirtió en obra pública un 16.95% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-6,821,844.26	Los Egresos Devengados fueron por \$148,796,813.90, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$141,974,969.64, lo que representa un Déficit por \$-6,821,844.26, en el ejercicio.	
<b>APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO</b>				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	57.89%	El 57.89% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	13.16%	El 13.16% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	7.55%	El 7.55% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	0.56%	El 0.56% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas...	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	0.49%	El 0.49% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengado Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales)*100	16.95%	El 16.95% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	(Egresos Devengado Capítulo 9000 / Egresos Devengado Totales)*100	3.40%	El 3.40% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	112.50%	El monto asignado del FISM por \$24,982,278.00 representa el 112.50% de los ingresos propios municipales por \$22,207,319.45.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	99.04%	El monto asignado del FISM por \$24,982,278.00, representa el 99.04% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$25,223,232.12.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	134.59%	El monto asignado del FORTAMUN por \$29,889,328.00 representa el 134.59% de los ingresos propios municipales por \$22,207,319.45.	





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	37.16%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$11,108,085.07, que representa el 37.16% del monto total asignado al FORTAMUN por \$29,889,328.00.	

**EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	61.70%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$99,335,101.67, que representa el 61.70% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$160,991,221.08.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	22.61%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$36,401,270.22, que representa el 22.61% respecto del total del egreso devengado (\$160,991,221.08).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	65	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 65 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

**RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)**

Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	88.36%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 88.36%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	78.33%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 78.33%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de	83.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 83.33%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental..	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)			

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021.</i>	100.00	Del monto asignado del FISM por <b>\$24,982,278.00</b> se ejerció el 100.00% al 31 de diciembre del 2021.
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.	9.65	Del monto asignado del FISM por <b>\$24,982,278.00</b> al 31 de diciembre del 2021, se ejerció el 9.65% de recursos para pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal.	35.00	Del monto asignado del FISM por <b>\$24,982,278.00</b> al 31 de diciembre del 2021, se ejerció 35.00% en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).


CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<b>Gasto en obligaciones financieras.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	67.63	Se ejerció el 67.63% de los recursos del Fondo por un importe de \$1,143,357.98 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<b>Gasto en seguridad pública.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	25.73	Se ejerció el 25.73% de los recursos del Fondo por un importe de \$2,667,401.38 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<b>Gasto en obra pública.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Se ejerció el 0.00% de los recursos del Fondo por un importe de \$126,653.60 al rubro de Obra Pública.
I.4	<b>Gasto en otros rubros.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	6.64	Se ejerció el 6.64% de los recursos del Fondo por un importe de \$49,090.72 a otros rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<b>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020</b> (% ejercido del monto asignado).	100.00	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$29,889,328.008 al 31 de diciembre de 2021.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	58.83	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 58.83% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2021Y y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %
----------	-----------------------





	PMO	FIII	FIV	OP	%
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	N/A	N/A	100
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	92.9	83.7	N/A	N/A	88.30
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	61.1	N/A	N/A	30.55
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	67.4	N/A	N/A	33.70
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	38.9	N/A	N/A	19.45
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.4	50.2	N/A	N/A	42.8
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.6	49.8	N/A	N/A	57.2
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	77.8	N/A	N/A	38.9

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

OP – Otros Programas

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Ojocaliente, Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.85
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.30
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.42
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.42
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>8.44</b>

**Notas:**

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.**- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-947/2023 de fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO





Pliego de Observaciones	46	7	39	26	IEI
				11	PRA
				8	REC
Recomendación	19	0	19	19	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>65</b>	<b>7</b>	<b>58</b>	<b>64</b>	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	17	0	17	17	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	8	0	8	8	SAT
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>7</b>	<b>85</b>	<b>91</b>	

**NOTA:** Además se incluye la acción a promover **OP-21/36-020 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Pliego de Observaciones y Recomendaciones**, tal como lo establece al artículo 65 primer párrafo de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

#### **SIGLAS**

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**REC:** Recomendación

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales


**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se





administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

2. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a las **Secretaría de Agua y Medio Ambiente y Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

3. La Auditoría Superior del Estado **HARÁ DEL CONOCIMIENTO del Servicio de Administración Tributaria y/o las Autoridades Fiscales** los hechos que pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales.

4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE VEINTISÉIS (26) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$27,377,902.49**





**(VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 49/100 M.N.).**

**H. LEGISLATIVO DEL ESTADO**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Ojocaliente, Zac.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**


## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a las **Secretaría de Agua y Medio Ambiente y Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir






incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que **HAGA DEL CONOCIMIENTO del Servicio de Administración Tributaria y/o las Autoridades Fiscales** los hechos que pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales.

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE VEINTISÉIS (26) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad





Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$27,377,902.49 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 49/100 M.N.)**.

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**

**SECRETARIA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. ARMANDO DELGADILLO  
RUVALCABA**

*Ma. del Refugio A. M.*

**DIP. MA. DEL REFUGIO  
ÁVALOS MÁRQUEZ**